



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Of. D.R/0009
29/01/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 099
LITUECHE, 29 de Enero de 2016
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que dentro del programa de actividades de la Oficina de deporte y Recreación año 2016, se propone el desarrollo de acciones que contribuyan al desarrollo físico, mental y social de hombre y mujer de nuestra Comuna.
- Que se requiere promover la actividad física y estilo de vida saludable con implementación deportiva acorde a las actividades de verano.
- La necesidad de comprar Poleras Dryfit, Poleras pique y implementación deportiva para practicar deporte para que la comunidad practique actividad física de alto rendimiento.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- La cotización presentada por don Jose Mejias Duarte. **RUT N° 7.846.599-9.**
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°32 de Fecha 28 de febrero del 2016.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10, N°7 letra J. de la Ley de compras públicas.

El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA COMPRA MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de los artículos e implementación deportiva sé que adjuntan según cotización.

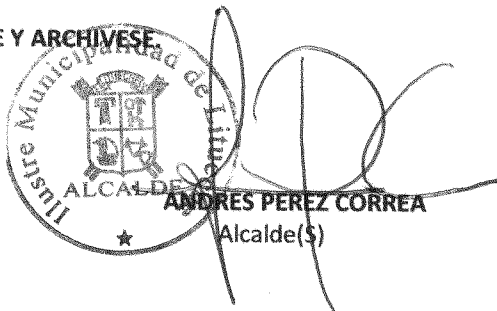
2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de JOSE MEJIAS DUARTE. RUT N° 7.846.599-9.**, por la suma de \$2.700.000, dos millones setecientos mil pesos impuesto incluido.

3.- **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

3.-**COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl**, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal.


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde(s)

APC/LUS/RPV/CSM/mda
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de Deporte